

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 2892836

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1017

OVALLE, 19 de Octubre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°948 de fecha 13 de Septiembre de 2011; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°9031 de fecha 26 de Septiembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Susana RAMOS CALIZAYA de nacionalidad PERUANA, válida desde 27 de septiembre de 2011 hasta el 27 de septiembre de 2012, con su empleador BOU BOU ALEJANDRO ANTONIO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO

[30071]19/10/2011

SVB/MJDL/AGR

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI
- 4.- Archivo Departamento Extranjería